UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 09 JUN 2023

VISTOS:

El Proveído N° 1466-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 812-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0563-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 144-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 782-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a Mauro Washington Palomino Pedraza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 037-2023-UNSCH-R, de fecha 24 de enero de 2023, se cesó por límite de edad al servidor Mauro Washington Palomino Pedraza, Oficinista III, Nivel SAA, de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 21 de febrero de 2023;

Que, en concordancia con la Ley Nº 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 033-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Mauro Washington Palomino Pedraza tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 52,866.01 y la compensación vacacional por el monto de S/ 672.72;

Que, con Memorando Nº 0563-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 17 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y la compensación vacacional a Mauro Washington Palomino Pedraza;

Estando al Informe Legal Nº 144-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a MAURO WASHINGTON PALOMINO PEDRAZA, ex Oficinista III, Nivel SAA, de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios laborales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2023-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO S/
- Compensación por tiempo de servicios	52,866.01
- Compensación vacacional	672.72

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000002 Conducción y Orientación Superior
META-FINALIDAD : 00001 - 0000017 Acciones de la Alta Dirección
SEC-FUNC : 0016
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios
: 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional
: 2.1.3.1.1.5 Contribución a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods